ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 536 DE 2025

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.**
NIT	900145581-5
CONTRATISTA	**PROCLAMA DEL PACIFICO**
NIT o CC	**817007121-9**
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a través de la difusión en medio radial en programación especial de información y comunicación dirigida a impulsar mecanismos de participación social y el ejercicio pleno de deberes y derechos en salud la comunidad en el marco de las acciones de la salud pública y del aseguramiento en la salud y en cumplimiento del contrato interadministrativo 1142-2025 - PIC Departamental 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 08 de diciembre del 2025.
CUANTIA	**DOSCE MILLONES PESOS MCTE ($ 12.000.000)**
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 830 del 11/09/2025.
SUPERVISOR	La supervisión de este contrato estará a cargo de Coordinador Técnico ESE Centro 1 quién haga sus veces o a quien el Gerente designe.

En la fecha de suscripción de la presente Acta, nos reunimos la señora: **PROCLAMA DEL PACIFICO** con NIT No **817007121-9** y representada legalmente por el señor **JOSE DAVID LUNA CRIOLLO** identificado con cedula de ciudadanía **No 10.497.717,** en su calidad de contratista y RICARDO ALONSO CHARA LÓPEZ, como supervisor designado por la ESE CENTRO 1 con el propósito de acordar la iniciación de la ejecución del contrato, a partir del 08 de octubre de 2025 y aprobar lo pactado en el acto, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de inicio de ejecución del contrato, tales como:

- Registro Presupuestal No. 1060 del 08 de octubre del 2025
- Conforme a lo establecido en el artículo 23 del Estatuto de Contratación de la E.S.E Centro 1, aprobado mediante Acuerdo Número 005 de 4 de junio de 2014, el cual establece que los contratos que no superen los 10 SMLMV, no será obligatoria la constitución de garantías; y al análisis de riesgos y forma de mitigarlos realizado en los Estudios Previos, no se hace obligatorio ni necesario la constitución de garantías

VALOR DEL CONTRATO	**DOSCE MILLONES PESOS MCTE ($ 12.000.000)**

- Para constancia de la actuación descrita en la presente acta, se firma por las partes a los ocho (08) día del mes de octubre del año 2025

RICARDO ALONSO CHARA LOPEZ
Coordinador Técnico ESE Centro 1

JOSÉ DAVID LUNA CRIOLLO
JOSE DAVID LUNA CRIOLLO
contratista ESE Centro 1 – PS PIC DPTAL